



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de noviembre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 4.428/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; La circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra d), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 4) que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto 170/1986 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Artículo 12, que establece que los funcionarios municipales que evalúen exámenes prácticos de conducción, deben efectuar en curso de capacitación de formación de exámenes prácticos; Certificado Proveedor Único de fecha 08 de noviembre de 2017, de la Empresa Planacap Ltda., en el cual certifican que las materias tratadas y apuntes entregados son de propiedad intelectual del Ingeniero en Tránsito Sr. Roberto vegas Navarro y su equipo de trabajo; Memorando N° 255/17 de 16 de Noviembre de 2017, del Departamento de Transito, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, por el medio del cual, solicita la autorización a dicha autoridad, para la asistencia del Sr. Orlando Veliz al curso denominado "Formación específica Examinadores Prácticos"; Memorando N° 260/17 de 20 de noviembre de 2017, del Departamento de Tránsito; Memorando N° 265/17 de 23 de Noviembre de 2017, del Departamento de Tránsito, que solicita contratar vía trato directo con la Empresa Planacap Ltda., el curso denominado "Formación Específica Examinadores Prácticos", para la asistencia del funcionario don Orlando Veliz Hernández, que se realizara los días 23 a 30 de Noviembre del presente año; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada, la contratación directa con **Planacap Ltda.** [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para la asistencia del funcionario don **Orlando Veliz Hernández**, [REDACTED] escalafón Técnico, Grado 11 EMS, al curso denominado "**Formación Específica examinadores Prácticos**", a realizarse en la ciudad de Santiago, en los días 23 a 30 de Noviembre de 2017, por la suma de **\$520.000.- (Quinientos veinte mil pesos), Exento de IVA.**; La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece a la circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra d), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 4).
- 2.- Contrátese con **Planacap Ltda.**, ya individualizado, la participación de un funcionario al curso denominado "**Formación Específica examinadores Prácticos**", indicado en el número precedente, por las sumas individualizadas en el numeral uno del presente decreto.
- 3.- Autorícese al siguiente funcionario en comisión de servicio para que asista al curso ya mencionado:
  - **Orlando Veliz Hernández**, [REDACTED]

4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.

5.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el **Encargado Municipal del Portal**.

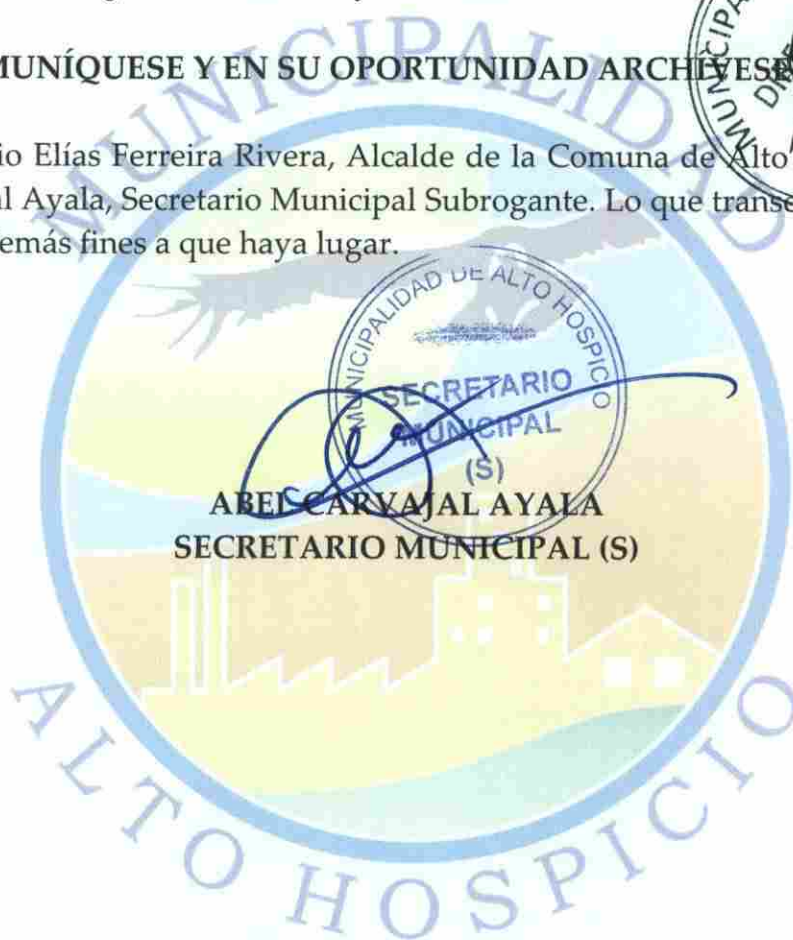
6.- Deposítese mediante cheque la suma antes indicada por los servicios contratados, a la Cuenta Corriente N° 32170247972 del **Banco Estado**, cuyo titular es don Sociedad Educativa **Planacap Ltda.**


7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la Cuenta **N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal vigente.**

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



  
Distribución:  
Dir. Aseo y Ornato  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac.  
Encargado Portal

